

PLAN DE TRABAJO 2021 – 2024

COMISIÓN DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO SUTENTABLE



Contenido

- i. Introducción.
- ii. Integrantes de la comisión.
- iii. Principios.
- iv. Normatividad.
- v. Plan de Trabajo.
- vi. Calendario de Sesiones.

COMISIÓN DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE



1. INTRODUCCIÓN

La Comisión de Obras y Desarrollo Urbano Y Sustentable, tiene como objetivo el Vigilar, Supervisar y Evaluar las Acciones de Gobierno que lleven a cabo la Dirección General de Obras y la Dirección General de Desarrollo Urbano Sustentable, en el desempeño de sus funciones y la prestación de te servicios públicos que tiene encomendados.

En cuanto a la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano Sustentable, esta tienela obligación de informar a los integrantes del Concejo el desempeño presupuestal que efectúa la Alcaldía, dar puntualmente seguimiento a las obras y construcciones que se realizaran, además de dar a conocer las acciones en materia de Obra que hará el gobierno de la Ciudad de Méxicoen la alcaldía de Azcapotzalco.

Entre las responsabilidades de esta Comisión se encuentran; reconocer los diversos trámites a cargo de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano Sustentable y verificar que se apeguen a lo autorizado tanto por la alcaldía comopor la autoridad del Gobierno de la Ciudad de México; dar seguimiento al Programa Operativo Anual 2022 y a los procesos de licitación de las obras correspondientes; realizar supervisiones en campo y generar a partir del trabajo de campo una Matriz de Integración de Resultados, teniendo comoproducto final un Informe de la Evaluación conforme a la metodología de Presupuesto Basado en Resultados.



2. INTEGRANTES DE LA COMISIÓN

CONCEJAL PRESIDENTE RAFAEL MONROY ÁNGEL

CONCEJAL SECRETARIA AÍDA ELENA BELTRÁN SÁNCHEZ

CONCEJAL INTEGRANTE MAURICIO MARTIN SÁNCHEZ ALBA

COMISIÓN DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE



3. PRINCIPIOS

Misión: Actuar y sujetarse en todo momento a los principios de transparencia, rendición de cuentas, accesibilidad, difusión, y participación ciudadana.

Objetivo: Supervisar y Evaluar las acciones de Gobierno, el control del ejercicio del gasto público y la aprobación del proyecto de presupuesto de egresos correspondientea la Alcaldía, en los términos que señala la Ley Orgánica de Alcaldías y demás leyes aplicables.

Valores: Tener la responsabilidad de desempeñar las actividades con la aplicación de los conocimientos y capacidad técnica necesaria, con una calidad técnica de dar acatamiento a todos los requerimientos y normas que rigen la obra pública y aplicar los materiales de mejor calidad con honestidad y transparencia para que las actividades de ejecución de obra pública se conduzcan con una conducta moral y social apropiada, dando la apertura para transparentar los mecanismos internos. Y finalmente con el compromiso de trabajar y servir en beneficio de los Chintololos, con el profesionalismo y responsabilidad que corresponde a esta Comisión.

Función de la Comisión: Vigilar, Supervisar y Evaluar las Acciones de Gobierno que lleven a cabo la Dirección General de Obras y la Dirección General de Desarrollo Urbano, en el desempeño de sus funciones y la prestación de los servicios públicos quetiene encomendados.



4. NORMATIVIDAD

REGLAMENTO INTERIOR DEL CONCEJOCAPÍTULO VII DE LAS COMISIONES DEL CONCEJO

Artículo 57. Para una mejor organización, atención y resolución de los asuntos de su competencia, el Concejo contará con Comisiones, mismos que serán órganos que se integran con el objeto de contribuir, vigilar y evaluar el correcto funcionamiento de la Alcaldía, en el desempeño de las funciones y la prestación de servicios públicos que tienen encomendados.

Artículo 60. Las Comisiones podrán celebrar reuniones públicas en las localidades de la Alcaldía con la finalidad de recabar la opinión de sus habitantes.

Artículo 61. Las Comisiones serán los órganos del Concejo de la Alcaldía de carácter deliberativo, de seguimiento, supervisión y evaluación de las acciones de gobierno de la Alcaldía, se integrarán por un máximo de tres concejales y se instalara a mas tardardentro de los quince días hábiles.

Artículo 62 Las comisiones se integrarán de la siguiente manera:

- Un Presidente
- Un Secretario
- De un integrante

Artículo 69. Corresponde a los integrantes de la Comisión:

Fracción V. Requerir información oficial, realizar encuestas, foros y consultas y demás actuaciones necesarias para la investigación, estudio y desahogo de los asuntos que les sean encomendados

LEY ORGÁNICA DE ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICOTÍTULO IV CAPÍTULO I DEL CONCEJO Y LOS CONCEJALES

Artículo 97. Para atender y resolver los asuntos de su competencia, el Concejo funcionará en pleno y mediante comisiones. Las comisiones son órganos que se integran con el objeto de contribuir a cuidar y vigilar el correcto funcionamiento de la Alcaldía, en el desempeño de las funciones y la prestación de los servicios públicos quetienen encomendados.

COMISIÓN DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE



Artículo 100. Para el cumplimiento de sus fines y previo acuerdo del Concejo, las comisiones podrán celebrar reuniones públicas en las localidades de la demarcación territorial para recabar la opinión de sus habitantes.

Artículo 101. Previo acuerdo del Concejo, las comisiones podrán llamar a comparecera los titulares de las Unidades Administrativas de la Alcaldía a efecto de que les informen, cuando así se requiera, sobre el estado que guardan los asuntos de su competencia.

ACUERDO DE COMISIONES ALCALDIA DE AZCAPOTZALCO

Con base a la Primera Sesión Extraordinaria del Concejo, realizada el jueves 11 de noviembre del 2021 donde se aprobó el Acuerdo de Comisiones de la Alcaldía de Azcapotzalco.

(Art. 58 Las comisiones asignadas al **Concejal Rafael Monroy Ángel** y en términos dela ley orgánica y demás leyes aplicables se realizará la Supervisión y Evaluación de lasacciones de Gobierno, el control del ejercicio del gasto público y la aprobación del proyecto de presupuesto de egresos correspondiente a la Alcaldía)

IV. **Obras y Desarrollo Urbano** Presidente: **Rafael Monroy Ángel** Secretaria: Aida Elena Beltrán Sánchez Integrante: Mauricio Martin Sánchez Alba

CAPÍTULO II

DE LAS ATRIBUCIONES GENERALES DE LOS TITULARES DE LAS DIRECCIONES GENERALES DE LAS ALCALDÍAS

Artículo 75. A los titulares de las Direcciones Generales de las alcaldías, correspondenlas siguientes atribuciones genéricas:

- IV. Planear, programar, organizar, controlar, evaluar y supervisar el desempeño de las labores encomendadas a las Unidades Administrativas y Unidades Administrativas de Apoyo Técnico-Operativo que le estén adscritas
- V. Formular dictámenes, opiniones e informes que les sean solicitados por la persona titular de la alcaldía, o por cualquier Dependencia, Unidad Administrativa, alcaldía y los Órganos Desconcentrados de la Administración Pública, en aquellos asuntos que resulten de su competencia
- VI. Ejecutar las acciones tendientes a la elaboración de los anteproyectos de presupuesto que les correspondan.

COMISIÓN DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE



5. PLAN DE TRABAJO

Se propone implementar un plan de trabajo basado en la SINERGIA entre concejales y Direcciones Generales, con la finalidad de dar cumplimiento a las funciones correspondientes de ambas partes de manera organizada y respetuosa siempre buscando el beneficio del Ciudadano, actuando la Comisión con plena autonomía apegado a los principios de legalidad, honestidad, trasparencia y rendición de cuentasy apegado al Programa de Gobierno.

- a) **MESAS DE TRABAJO:** coordinar con cada dirección general cuando así se requiera, las actividades para realizar la supervisión y evaluación (mensual), y así mismo actuar de manera autónoma con los mecanismos implementados por esta comisión para dar cabal cumplimiento a nuestras funciones. Se solicitará unesquema detallado a las Direccione pertinentes, de las acciones a realizar con el Presupuesto Anual 2022 con el fin de conocer el estado que guarda el presupuesto y darle seguimiento a los trabajos realizados asociando el estado físico-financiero. Con base al formato definido por ambas partes, se dará seguimiento a cada actividad que se desarrolle antes de su ejecución para su supervisión y evaluación, vigilando que el gasto público se aplique con base en estándares de calidad, óptimos costos de operación y adquisición.
- b) **SUPERVISIÓN EN CAMPO:** Se desarrollarán las actividades de supervisión y evaluación en campo por parte de los integrantes de la comisión y equipo auxiliar a su cargo definiendo un representante supervisor para cada dirección general cumpliendo la función de enlace administrativo y de operación. Se utilizarán medios de verificación por la comisión como son, visitas de supervisión a las obras licitadas, estadísticas existentes de las direcciones, toma de muestras (fotos y videos) del antes, durante y después de las obras.
- c) **EVALUACIÓN CON LAS DIRECCIONES CORRESPONDIENTES**: Para esta tercera etapa se realizará el análisis de la información obtenida en campo con las autoridades correspondientes, con el fin de conocer el estado en que guardael presupuesto con relación a las acciones y darle seguimiento.
- d) **FORMULACIÓN DEL INFORME:** Cada mes se entregará un informe de las actividades que se realizaron en el transcurso, dando detalle de los avances que se den en cuestión a las obras y actividades realizadas en torno a la comisión.

COMISIÓN DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE



- e) **ACTIVIDADES ADICIONALES**: Se realizarán las siguientes actividades adjuntas con las supervisiones programadas en la demarcación territorial.
- Audiencias públicas a fin de conocer la inquietud ciudadana, respecto de las acciones de gobierno de la alcaldía
- Atención, orientación y vinculación de solicitudes presentadas por la ciudadaníadurante las actividades territoriales
- Se realizará un calendario de invitados a las sesiones de concejo para fomentary hacer partícipe a las autoridades de los pueblos y barrios originarios y comunidades indígenas residentes en la demarcación territorial.
- f) **INFORME ANUAL**: Se elaborará un informe anual de actividades de la comisiónde obras y desarrollo urbano y sustentable, recapitulando las actividades que serealizaron mes a mes.

6. CALENDARIO DE SESIONES

SE PROPONE: ÚLTIMO JUEVES DE CADA MES

HORA: 17:00 HRS

LUGAR: SALA DE JUNTAS DEL CONCEJO